



**RESOLUCIÓN SG/MUNDAVILA/2025/004**

**DE APLAZAMIENTO TEMPORAL DEL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL MODELO DE NACIONES UNIDAS MUNDAVILA (SG-MUNDAVILA),**

**POR CUANTO** el Modelo de Naciones Unidas MUNDAVILA, en su compromiso con la excelencia académica y la formación integral de jóvenes delegados, tiene como premisa fundamental el desarrollo de sus ediciones en condiciones que garanticen la calidad del debate, la logística necesaria y la seguridad de todos los participantes;

**POR CUANTO** la nación cubana enfrenta en estos días una situación crítica derivada del recrudecimiento sin precedentes de las medidas coercitivas unilaterales impuestas por el gobierno de los Estados Unidos, las cuales se han intensificado en el ámbito energético mediante el hostigamiento petrolero que afecta el suministro de combustible, la generación eléctrica y, por consiguiente, el normal desenvolvimiento de las actividades económicas y sociales del país;

**POR CUANTO** esta escalada de agresiones, que incluye la declaración de emergencia nacional y la amenaza de aranceles a naciones que mantengan relaciones comerciales con Cuba, ha provocado una situación extraordinaria que ha llevado al aplazamiento de importantes eventos y ferias internacionales en el territorio nacional, como medida para preservar los más altos estándares de calidad y garantizar la experiencia óptima de los participantes;

**POR CUANTO** el Comité Organizador de MUNDAVILA tiene la responsabilidad de velar porque cada edición se realice con la profundidad académica, la representatividad y el rigor logístico que caracterizan a este modelo, y que las actuales circunstancias impiden asegurar plenamente;

**POR TANTO**, en uso de las facultades que le están conferidas y en consonancia con las medidas adoptadas por otras instituciones culturales y académicas del país para enfrentar la contingencia;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Anunciar el aplazamiento de la V Edición del Modelo de Naciones Unidas MUNDAVILA hasta tanto existan las condiciones necesarias para su realización. Esta decisión responde a la voluntad de preservar los más altos estándares de calidad académica y logística que distinguen a nuestro evento, así como de garantizar una experiencia integral y satisfactoria para todos los delegados, académicos y organizadores.



**SEGUNDO:** Establecer que los procesos organizativos del Comité Organizador y sus respectivas funciones se mantienen en pleno vigor hasta tanto se concrete la celebración del evento. Las distintas coordinaciones continuarán laborando en el perfeccionamiento de los contenidos, la logística y los procedimientos, de manera que cuando las condiciones sean favorables, MUNDAVILA pueda desarrollarse con la calidad prevista desde sus inicios.

**TERCERO:** Ratificar que los inscritos seleccionados mantienen su condición actual. La Coordinación Académica continuará haciendo llegar, por los canales oficiales, los materiales de estudio, guías y bibliografías necesarias para la adecuada auto preparación de los delegados, fomentando el aprovechamiento de este tiempo para profundizar en el conocimiento de los tópicos a debatir.

**CUARTO:** Disponer que los recursos y patrocinios obtenidos quedan a buen resguardo, manteniéndose incólumes la premisa de colaboración y el compromiso de los patrocinadores con esta edición. Asimismo, el trabajo para concretar el resto de las relaciones de patrocinio no se detendrá, y el Comité continuará gestionando los apoyos necesarios para robustecer las capacidades del evento.

**QUINTO:** Comunicar la presente Resolución a todos los participantes, delegaciones, asesores, patrocinadores y al público en general, expresando la certeza de que, superadas las dificultades que hoy enfrenta nuestra nación, MUNDAVILA podrá celebrarse con el brillo, la calidad y el compromiso que lo han caracterizado, contribuyendo así a la formación de líderes y al fortalecimiento de los valores del multilateralismo y la cooperación internacional.

**LIC. KEVIN MARCOS DELGADO ALVAREZ**

**SECRETARIO GENERAL**

**Modelo de Naciones Unidas MUNDAVILA**